

Objeto:
TAREAS DE CIERRE
DE GESTION

Período auditado:
Cierre de Gestión al 09
de diciembre de 2019

Normativa relevante:
Resolución Conjunta N°
02-GCABA-SECLYT/19

Equipo auditor:

Auditora Interna
Marianela Navasal

Subgerente Operativo
Fabián Torres

Equipo de Trabajo
Celina Simone
Fernanda Perez Portillo
Lorena Escobedo
Constanza Munitis
Mónica Lincuez

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°009/19
SECRETARIA DE AMBIENTE
AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 2-GCABA-SECLYT/19

PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE GESTION AÑO 2019

Alcance:

El presente informe corresponde al Proyecto N° 09-UAIPRA/19 del Plan Anual de Auditoría del año 2019 para la APRA, aprobado por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Resolución N° 147-SGCBA/19.

Los procedimientos de Cierre de Gestión, previstos en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia de Protección Ambiental (UAIPRA), fueron realizados el día 9 de diciembre de 2019, en la totalidad de las dependencias que conforman la APRA.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se comprueba del análisis respecto a las verificaciones y procedimientos ejecutados por el área en el presente cierre de gestión, la existencia de diferentes y diversas inconsistencias tanto en la presentación de los formularios como en el contenido de los mismos, evidenciando de esta forma la falta de un mecanismo de control adecuado que permita examinar de modo previo todas aquellas actividades que así lo ameriten.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría llevadas a cabo en todas las área de la APRA, referidas a la verificación del cumplimiento del procedimiento de cierre del gestión, como así también, del análisis de la documentación proporcionada por las mismas, se concluye que tales dependencias han dado adecuado cumplimiento a lo establecido en la Resolución Conjunta N° 2-GCABA-SECLYT/19 en cuanto a todas aquellas actividades atinentes a dicho cierre, que incluye la remisión de modo eficaz de los respectivos expedientes en los plazos y formas previstos por la normativa vigente. Sin embargo, cabe destacar, que será conveniente reforzar los controles internos a los efectos de mejorar la calidad en la presentación de la información suministrada, asegurándose las reparticiones que la misma sea íntegra, exacta y autosuficiente.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo Proyecto N° 09-UAIPRA/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.